



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código FDE-VA-22 v.02

Página 1 de 9

Fecha 14-11-2017

1. Verificación de la necesidad de la contratación

La universidad de pamplona suscribió contratos de prestación de servicios con la comisión nacional del servicio civil , el contrato 281 cuyo objeto es "DESARROLLAR LOS PROCESOS DE SELECCION PARA LA PROVISION DE EMPLEOS VACANTES OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA 429 DE 2016 - ANTOQUIA, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA. - (ESTADO: EN EJECUCION)." Y el contrato 279 con la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual tiene como objeto DESARROLLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS VACANTES OFERTADOS DE LAS ETAPAS QUE CORRESPONDEN A LOS EMPLEOS OFERTADOS EN LA CONVOCATORIAS NUMERO 339 A 425 DE 2016 DIRECTIVOS DOCENTES,DOCENTES DE AULA Y LIDERES DE APOYO, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA- (ESTADO: EN EJECUCION).

La Necesidad que se pretende satisfacer, es la provisión de un personal calificado que de efectividad y agilidad al proceso, para lo cual se requiere de una empresa que se encargue del suministro del talento humano experto y que además tenga la solvencia económica y la capacidad para dar cumplimiento a las obligaciones pertinentes y adquiridas las cuales son objeto de la presente contratación. Con lo anterior se dará cumplimiento satisfactorio a los objetos de los contratos 281 y 279 suscritos entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Al momento de ser seleccionado el personal por parte de la empresa, la Universidad a través del supervisor del contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de los cargos, antes de la aprobación de la contratación por parte de la empresa seleccionada para el proceso. En cuanto a la realización de los pagos por parte de la empresa seleccionada, a los profesionales vinculados, la Universidad de Pamplona a través del supervisor del contrato validará el cumplimiento de las actividades asignadas vs las realizadas con objeto de su vinculación, para autorizar o no la cancelación de los honorarios. Lo anterior para dar cumplimiento a lo pactado en los contratos 281 y 279 celebrados entre la Universidad de Pamplona y la comisión nacional del servicio civil.

2. Descripción metodológica aplicada en la recepción de propuestas

Se invitó a cotizar a las siguientes empresas el día 02 de Noviembre de 2017:

Publicación en la pagina http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Publicación en secretaria general Universidad de Pamplona



**Evaluación de Propuestas Oferentes de
Bienes y/o Servicios**

Código

FDE. VA-22 v.02

Página

2 de 9

Presentaron las ofertas dentro del término concedido por la Universidad, el día 10 de Noviembre de 2017 a las 10:00 A.M, la siguiente empresa:

✓ **ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A**

3. Disponibilidad Presupuestal para la contratación

Esta contratación se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal número:

N° CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	FECHA
3071	02.01.02.05.02.01 EJECUCION	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N. 281-CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 852	\$ 2.000.0000.000	12-10-2017
3072	02.01.02.05.02.01	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N 279-CNSC Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 853	\$ 420.000.000	12-10-2017

El presupuesto Oficial para el presente proceso es de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.420.000.000)**

4. Contenido de la propuesta:

PROPONENTES	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A		
	Cumple	No Cumple	Observación
1. Carta de presentación de la propuesta	XX		
2. Certificado de Existencia y Representación Legal.	XX		
3. Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO	XX		



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código

FDE.VA-22 v.02

Página

3 de 9

4.	Copia de cédula del representante legal.	XX		
5.	Autorización de la junta o asamblea de socios	XX		
6.	Certificado de Responsabilidad Fiscal	XX		
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios	XX		
8.	Estados Financieros avalados por Contador Público con corte 30 de junio de 2017	XX		
9.	Contador Público y del Revisor Fiscal. cedula ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	XX		
10.	Constancia Bancaria	XX		
11.	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	XX		
12.	Certificado de no sanciones o incumplimientos	XX		
13.	Propuesta económica	XX		
14.	Certificado de experiencia	XX		
15.	Resolución del ministerio de trabajo	XX		
16.	Póliza de garantía legalmente constituida en Colombia	XX		
17.	Certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.	XX		
18.	Garantía de seriedad de la propuesta	XX		

Evaluación Jurídica

Se verificaron los documentos de orden legal entregados por los oferente sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar que el proveedor **ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A** cumple con toda la documentación solicitada motivo por el cual se continúa evaluando.



Evaluación de Propuestas Oferentes de
Bienes y/o Servicios

Código

FDE: VA-22 v.02

Página

4 de 9

Evaluación Técnico Económica

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PUNTAJE MÁXIMO	400
----------------	-----

EVALUACION FINANCIERA

PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50

EVALUACIÓN ECONÓMICA – PRECIO

PUNTAJE MÁXIMO	500
----------------	-----

TOTAL	1000
-------	------

Evaluación experiencia de proponente:

ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO MES- AÑO	FECHA TERMINACIÓN MES- AÑO	CONTRATANTE
		PESOS	SMMLV(*)			
Nº 195	Provisión de personal en misión que desarrollen actividades de manera temporal.	\$5.500.000.000	10269	26-09-2011	VIGENTE	GRUPO AGRINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA S.A
Nº 380	Provisión de personal en misión que desarrollen actividades de manera temporal. AÑO 2015	\$3.005.000.000	4664	01-03-2013	VIGENTE	AVICOLA EL MADRONO S.A
Nº 380	Provisión de personal en misión que desarrollen	\$4.203.000.000	6096	01-03-2013	VIGENTE	AVICOLA EL



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código

FDE. VA-22 v.02

Página

5 de 9

	actividades de manera temporal. AÑO 2016						MADROÑO S.A
N° 380	Provisión de personal en misión que desarrollen actividades de manera temporal. AÑO 2017	\$5.927.000.000	8034	01-03-2013	VIGENTE		AVICOLA EL MADROÑO S.A

SMMLV 2017 = \$ 737.717

P.O.= \$2.420.000.000= 3280SMMLV

De acuerdo a la información entregada por el proponente **ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A** en cuanto a su experiencia recibe un puntaje de 400 puntos por certificar experiencia de **29063 SMMLV** superiores a los **3280 SMMLV** del P.O.

Evaluación Financiera

De acuerdo a la información entregada por los proponentes en los estados financieros:

DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	RESULTADO	PUNTAJE
Indice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,62	30 Puntos
Nivel de Endudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	68%	30 Puntos
Total puntos			60 Puntos

El proponente **ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A** recibe un puntaje de **60** puntos en cuanto a los indicadores financieros según los Términos de Invitación.

Evaluación Económica

De conformidad con de la invitación, la evaluación económica será:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada.



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código

FDE.VA-22 v.02

Página

6 de 9

La siguientes se le aplica la formula
 $P = 450(Pm/Pi)$

Donde P : Puntaje para el factor precio

Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.

Pi: Precio de la oferta en análisis.

EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO		ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A	
		\$2.420.000.000	
PUNTAJE MÁXIMO	500		500
TOTAL	500 PUNTOS		

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE ÍTEMS Y APLICACIÓN PRUEBA DE ENTREVISTA.				
1.1	Un equipo multidisciplinario de hasta trescientos (300) profesionales en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo ejes temáticos: Quienes deberán contar con formación y experiencia mínima de cinco (5) años en el área o disciplina.	DIA x PERSONA	1	\$ 293.344	\$ 293.344
1.2	Un equipo de trabajo de hasta (300) profesionales en psicología, pedagogía, y administración o gerencia educativa, con experiencia comprobada no inferior a dos (2) años.	DIA x PERSONA	1	\$ 293.344	\$ 293.344
1.3	Un equipo de trabajo de hasta (150) personas con nivel académico mínimo de Bachiller.	DIA x PERSONA	1	\$ 156.450	\$ 156.450
	Que dentro de este servicio se deberán cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Una vez seleccionado el personal por parte de la empresa, la universidad a través del supervisor del contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de los cargos, antes de la aprobación de la contratación. 2. la realización de los pagos por parte de la empresa				



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código	FDE: VA-22 v.02
Página	7 de 9
<p>seleccionada, a los profesionales vinculados, la Universidad de Pamplona a través del supervisor del contrato validara el cumplimiento de las actividades asignadas vs las realizadas con objeto de su vinculación, para autorizar o no la cancelación de los honorarios.</p> <p>3. Suministrar y administrar el personal idóneo requerido por la Universidad, de acuerdo con el perfil y las actividades a desarrollar acorde con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>4. En caso de que la los candidatos no cumplan con el perfil o con las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato o con las necesidad de la Universidad, la empresa deberá realizar sin costo alguno, un nuevo proceso de selección y ofertar un nuevo profesional.</p> <p>5. Presentar los informes de selección y evaluación en los cuales señale los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso que permita conocer la compatibilidad del perfil del cargo versus el perfil de la persona.</p> <p>6. Gestionar el trámite de vinculación del personal temporal, dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la fecha en que la Universidad de Pamplona informe al contratista acerca de la decisión de aceptar la Hoja de vida propuesta.</p> <p>7. Asumir el pago de salarios establecidos para cada rol, así como las prestaciones sociales y de más derechos de los trabajadores temporales (de acuerdo a la normatividad en cuestión de trabajadores temporales)</p> <p>8. Proporcionar a cargo del presupuesto del contrato a celebrarse, todos los viáticos y pasajes que los trabajadores en misión requieran para el ejercicio de sus funciones previa solicitud aprobación por parte de la supervisión del contrato por parte de la Universidad.</p> <p>9. Sustituir dentro de los cinco días hábiles al personal temporal que por cualquier circunstancia durante la ejecución del contrato no continúe realizando la labor contratada, esto incluye cuando la Universidad a su arbitrio solicite el cambio del trabajador.</p> <p>10. Remitir a la Universidad Copia Original de todos y cada uno de</p>	



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

los contratos y actas de inicio del personal seleccionado por la empresa, con los respectivos soportes contractuales y laborales, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de las labores.

11. Realizar la verificación que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario, fiscal a través de las certificaciones que para tal efecto expiden las entidades competentes.

12. La empresa deberá responder en su calidad de empleador por las reclamaciones de orden laboral que puedan generarse con ocasión y como consecuencia del contrato.

13. Elaborar y remitir mensualmente un registro contable que permita controlar y realizar seguimiento de ejecución de los recursos presupuestales asignados para llevar a cabo el contrato, por lo tanto la empresa deberá advertir a la universidad de manera escrita con una antelación de quince (15) días el agotamiento de los recursos.

14. Incluir en las minutas de los contratos celebrados con el personal a proveer, las actividades, obligaciones y en los entregables o productos aplicables a cada actividad, lo establecido el anexo técnico establecido para la ejecución de cada uno de los contratos objeto del contrato suscrito entre la Universidad de Pamplona y la CNSC, incluyendo el apoyo a las reclamaciones hasta la liquidación del contrato suscrito entre las dos entidades y la calidad, originalidad de los servicios prestados.

15. La empresa deberá entregar a la Universidad de Pamplona, las actas de confidencialidad de la información suscritas por todo el personal antes de iniciar el proceso objeto de la presente contratación.

16. La empresa como empleadora se encuentra obligada y debe efectuar el pago oportuno y veraz de la seguridad social del personal seleccionado y exhibir los documentos que acrediten estos pagos cuando la Universidad así lo solicite, así como también deberá cumplir con todas las obligaciones legales que la ley dispone en materia laboral.

VALOR TOTAL

Código

FDE. VA-22 v.02

Página

8 de 9

\$ 2.420.000.000



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código

FDE. VA-22 v.02

Página

9 de 9

Resumen evaluación

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	400

EVALUACION FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endudamiento	50

EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	500

TOTAL	1000	960
--------------	-------------	------------

El proponente **ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.**, obtiene un puntaje de **960** y cumple con la documentación requerida.

JOSE LUIS JAIMES QUINCHOA
Director Oficina de Contratación

Proyecto: Daisi Yulieth Parada Gáfarro